

Matriz de Indicadores para Resultados  
Ejercicio Fiscal 2024

| DATOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL       |                                                                                                                                                       |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad Responsable                    | 12 - Secretaría de Hacienda                                                                                                                           |                                                               | Unidad Presupuestal Responsable de la Elaboración de la MIR                                                                                                                                                                                                                         | 08 - Subsecretaría de Egresos                                                                                                                                                                                            |
| Programa Sectorial                    | 02 - Hacienda                                                                                                                                         |                                                               | Programa Presupuestario                                                                                                                                                                                                                                                             | M-01 - Fomento a la Aplicación Eficiente de los Recursos Públicos                                                                                                                                                        |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS |                                                                                                                                                       |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                          |
|                                       | RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                     | INDICADORES                                                   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                              | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                                |
| FIN                                   | CONTRIBUIR AL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL ESTADO DE HIDALGO. | INDICE DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PBR-SED EN HIDALGO. | REPORTE ANUAL DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PBR-SED, GENERADO Y UBICADO EN LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PUBLICADO EN <a href="https://finanzas.hidalgo.gob.mx/tr/ansparenciafinanzas/uted#">HTTPS://FINANZAS.HIDALGO.GOB.MX/TR/ANSPARENCIAFINANZAS/UTED#</a> | LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EMITE EN TIEMPO Y FORMA LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. |
| PROPÓSITO                             | LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO SE APLICAN DE MANERA EFICIENTE                                                                     | PORCENTAJE DEL GASTO PUBLICO APLICADO CON EFICIENCIA          | REPORTE ANUAL DE APLICACIÓN EFICIENTE DEL EJERCICIO DEL GASTO EN LA ADMINISRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, GENERADO Y UBICADO EN LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.                                                                                                                               | LOS EJECUTORES DE GASTO SE APEGAN EN EL EJERCICIO DE SUS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS A LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ.                                                           |

Matriz de Indicadores para Resultados  
Ejercicio Fiscal 2024

|               |                                                                                       |                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE    | MODELO EFICIENTE DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS RECUPERADOS IMPLEMENTADO                  | PORCENTAJE DE ACTIVOS RECUPERADOS QUE CUENTAN CON UN DESTINO                                               | REPORTE TRIMESTRAL DEL TOTAL DE ACTIVOS TRANSFERIDOS AL INSTITUTO Y QUE CUENTAN CON DESTINO; EMITIDO POR EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD Y RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL                        | LOS BIENES RECUPERADOS CUENTAN CON LAS CONDICIONES PARA DARLES DESTINO                                                                            |
| ACTIVIDAD     | ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECUPERADOS                                            | PROMEDIO DE AVANCE EN EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS REGISTRADOS AL MECANISMO DE TRAZABILIDAD | REPORTE TRIMESTRAL SOBRE EL PROMEDIO DE AVANCE DE LOS RECURSOS RECUPERADOS REGISTRADOS AL MECANISMO DE TRAZABILIDAD Y RESGUARDADO EN EL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO              | LAS INSTANCIAS TRANSFERENTES ENTREGAN DE FORMA LEGAL Y COMPLETA LOS BIENES RECUPERADOS                                                            |
| ACTIVIDAD     | VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE SOLICITUD Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS RECUPERADOS        | PORCENTAJE DE PROYECTOS DE SOLICITUD Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS RECUPERADOS VALIDADOS                   | REPORTE TRIMESTRAL DE PROYECTOS VALIDADOS; EMITIDO POR EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD Y RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL                                                                          | EXISTEN LAS CONDICIONES FAVORABLES PARA DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LA NORMATIVIDAD DE LA VALIDACIÓN DE PROYECTOS                        |
| ACTIVIDAD     | EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN, DESTRUCCIÓN O ASIGNACIÓN DIRECTA DE LOS ACTIVOS | PORCENTAJE DE ACTIVOS ENAJENADOS, DESTRUIDOS O ASIGNACIÓN DE FORMA DIRECTA                                 | REPORTE TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE DE LOS PROCESOS DE ENAJENACIÓN, DESTRUCCIÓN O ASIGNACIÓN DIRECTA DE LOS ACTIVOS; EMITIDO POR EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD Y RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL | EXISTEN LAS CONDICIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ENAJENACIÓN, DESTRUCCIÓN O ASIGNACIÓN DIRECTA |
| ACTIVIDAD     | ATENCIÓN DE LOS PROCESOS LEGALES SOBRE LOS RECURSOS RECUPERADOS                       | PORCENTAJE DE ASUNTOS JURÍDICOS CONCLUIDOS                                                                 | REPORTE TRIMESTRAL DEL AVANCE DE LOS PROCESOS LEGALES SOBRE LOS RECURSOS RECUPERADOS; EMITIDO POR EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD Y RESGUARDADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL                               | SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS LEGALES                              |
| OBSERVACIONES |                                                                                       |                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |
|               | RESUMEN NARRATIVO                                                                     | INDICADORES                                                                                                | OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                   |
|               |                                                                                       |                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

Matriz de Indicadores para Resultados  
Ejercicio Fiscal 2024



Elaboró

Revisó

Autorizó

\_\_\_\_\_

Este formato muestra los niveles de la MIR que han sido validados por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño al 6 de octubre de 2023 11:48:55a. m.

Con fundamento en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículo 19 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo y artículo 40 fracciones II,III,VIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas.

ANEXO 1. Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

| EJERCICIO FISCAL        |                                                                   | 2024                |                                                         |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------|
| PROGRAMA SECTORIAL      | 02 - Hacienda                                                     | UNIDAD RESPONSABLE  | 12 - Secretaría de Hacienda                             |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | P-01 - Fomento a la Aplicación Eficiente de los Recursos Públicos | UNIDAD PRESUPUESTAL | Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado |

1.- ANTECEDENTES

1.1 Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, "los países en desarrollo pierden entre US\$20,000 y US\$40,000 millones cada año a través del soborno, la malversación de fondos y otras prácticas". Estos esquemas de corrupción desviaron los recursos públicos que en su momento debían ser destinados a educación, salud, seguridad, bienestar social, por mencionar algunos. Con el sustento de la "Ley para la administración y destino de bienes asegurados, abandonados, decomisados y extinción de dominio del Estado de Hidalgo", será posible la recuperación de activos y su disposición, uso, usufructo, enajenación, monetización o destrucción. Los productos obtenidos a través de este esquema serán destinados a la rehabilitación de la sociedad y para mejorar las condiciones de vida de la población ya sea a través de programas sociales, con inversión en infraestructura o en la disposición de inmuebles para construcción de escuelas, centros de salud, espacios de desarrollo comunitario, etc.

La Organización de Estados Americanos en su informe "Sistemas de Administración de Bienes de América Latina y Guía para la Administración de Bienes Incautados y Decomisados del Crimen Organizado" del año 2011, señala que, debido a que en las últimas décadas el crimen se ha convertido en un negocio que genera grandes sumas de dinero, es necesario implementar una política criminal dirigida a las ganancias de los delincuentes por lo que es necesario implementar nuevas estrategias respecto de los bienes, como una parte fundamental en ese mismo sentido, distintos organismos internacionales recomiendan especializar instituciones gubernamentales para privar a la delincuencia organizada de los activos ilegales, pues, debido a las nuevas tecnologías y mecanismos internacionales, la complejidad de los crímenes financieros y del lavado de dinero han aumentado considerablemente, rebasando las capacidades de los gobiernos poniendo de manifiesto la importancia de la propia función de privación de bienes a los delincuentes, armonizar a nivel nacional los procedimientos para ejecutarlos e impulsar las mejoras legislativas ya contempladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 22, tercer párrafo, que dispone la procedencia de la acción de extinción de dominio, en tal sentido, es mediante la ley respectiva que se establecerán los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos, a nivel local fue promulgada la Ley para Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados para el Estado de Hidalgo, dicha ley también deriva de las disposiciones del artículo 22 Constitucional, no obstante, como todo ordenamiento jurídico supeditado a la naturaleza dinámica de los fenómenos que se suscitan en una sociedad, debe revisarse y actualizarse conforme a las nuevas necesidades de la realidad a que atiende. En ese orden de ideas, se expide una nueva normativa en la materia, que permita realizar la administración y el destino de los bienes y activos relacionados con hechos ilícitos de manera eficiente.

1.2 Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, "los países en desarrollo pierden entre US\$20,000 y US\$40,000 millones cada año a través del soborno, la malversación de fondos y otras prácticas". El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), menciona que la corrupción es uno de los principales obstáculos para el desarrollo sostenible. De acuerdo a la OCDE, solo el 1% de los activos robados por corrupción son recuperados. Según el Banco Mundial, la corrupción cuesta a los países en desarrollo alrededor de US\$2.6 billones al año y según refiere el Instituto de Finanzas Internacionales (IIF), el lavado de dinero mueve alrededor de US\$2 billones al año.

1.3 Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Secretaría de Finanzas Públicas, Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, Unidad de Planeación y Prospectiva, Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

1.4 Describa la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1 Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Debido a la necesidad de dar destino a los bienes recuperados por la Procuraduría General del Estado de Hidalgo, el Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, tiene la tarea de Administrar, enajenar, usar, usufructuar, monetizar, dar destino o destruir directamente los bienes, activos o empresas que le sean transferidos o nombrar a las personas que funjan como depositarios, liquidadores, interventores o administradores de los mismos, así como encomendar a terceros la enajenación y destrucción de estos, conforme el acuerdo del Gabinete Social del Estado de Hidalgo, a favor de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los entes públicos, los gobiernos de los municipios, para que los utilicen en los servicios públicos locales, en programas sociales, de prevención social del delito, para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, de educación o de asistencia social, u otras políticas públicas prioritarias, que lo requieran para el desarrollo de sus actividades.

2.2 Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo 3 Análisis de involucrados)

Transferentes: La Fiscalía General de Justicia del Estado de Hidalgo, o bien la Fiscalía General de la República; las dependencias y entidades de las administraciones públicas Estatal y Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas, de la Federación y de los Municipios; las instituciones de carácter federal o local con autonomía otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o por la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los fideicomisos en los que alguna de las anteriores instituciones sea fideicomitente o fideicomisaria; y cualquier otra institución que llegase a tener el carácter de pública en términos de disposición constitucional o legal; que en términos de las disposiciones aplicables transfieran para su administración, enajenación, destrucción y destino de los Bienes al Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado). Ejecutores: El Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado; El Gabinete Social; La Secretaría de Finanzas; Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. Beneficiarios: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; así como de los entes públicos del Estado de Hidalgo; los 84 Municipios que conforman el Estado; depositarios; liquidadores; interventores o administradores terceros. Opositores: La persona que acredite ser titular de un derecho subjetivo o de un interés legítimo sobre los Bienes, activos o Empresas. Indiferentes: Quienes no les interesa formar parte ni en contra ni a favor o desconozcan el tema.

2.3 Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo 2 Árbol de Problemas)

Mecanismos de control y supervisión ineficaces.  
Mal diseño de políticas públicas.  
Falta de colaboración internacional.

2.4 Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo 2 Árbol de Problemas)

Pérdida de confianza en el gobierno;  
Ineficiencia y mala gestión de los recursos;  
Inequidad, desigualdad y exclusión social.

2.5 Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

La restricción presupuestal impacta en la ejecución de las políticas públicas de la población beneficiada. La limitada ejecución de programas y proyectos no inciden en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. No se incide en el abatimiento del índice de las carencias sociales de la población que la padece y esta condición no cumple con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No contribuye a elevar el Índice de Desarrollo Humano.

3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

3. Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo V, árbol de objetivos)

Se da cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo.  
Permite la evaluación del desempeño del gobierno.  
Disposición y aplicación de los recursos recuperados rápida y efectiva.  
Disminución de la pobreza.

3.1.- Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

4.- COBERTURA

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial .- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, encargada de ejecutar la Política pública.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo .- Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, encargada de ejecutar la Política pública.

4.3 Cuantificación de las poblaciones.

| POBLACIÓN POTENCIAL                                                  | POBLACIÓN OBJETIVO                                                     | POBLACIÓN ATENDIDA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR                                           |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.3.1 Cuantifique la población potencial o área involucrada          | 4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender | 4.3.3 Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario |
| 10 Dependencias y 61 Entidades de la Administración Públicas Estatal | 10 Dependencias y 61 Entidades de la Administración Públicas Estatal   | 0                                                                                          |

4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque potencial.

Anual

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.5 Describe cómo de se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

Con base en el artículo 13 de la Ley de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo de acuerdo a su última reforma publicada en el Alcance Uno del Periódico Oficial: 21 de diciembre de 2022 y de acuerdo a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, al Plan Estatal de Desarrollo. De acuerdo al decreto número 509 que contiene la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del 13 de septiembre 2021.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

Con base en el artículo 13 de la Ley de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo de acuerdo a su última reforma publicada en el Alcance Uno del Periódico Oficial: 21 de diciembre de 2022 y de acuerdo a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, al Plan Estatal de Desarrollo. De acuerdo al decreto número 509 que contiene la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del 13 de septiembre 2021.

## 5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

5.1 Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Implementación de mecanismos que fortalecen la trazabilidad y la transparencia de los recursos recuperados</p> <p>Administración efectiva, planeación estratégica y destino sustentado de los recursos recuperados</p> <p>Gestión de proyectos sobre el uso de recursos recuperados enfocados a políticas públicas sustentables.</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**5.2 Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).**- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

El instituto recibirá los bienes enunciados, procederá a su registro y valoración, finalmente se encargará de la definición del destino mediante los mecanismos de enajenación, monetización y administración de acuerdo con las resoluciones de un Gabinete Social.

**5.3 Definir escenarios futuros a esperar.-** Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

La correcta aplicación de los recursos a los programas sociales u otras políticas del Estado de Hidalgo, en cumplimiento con la normatividad vigente.

## 6. ¿ES UN PROGRAMA SOCIAL?

|    |  |   |   |   |   |  |    |   |
|----|--|---|---|---|---|--|----|---|
| Si |  |   |   |   |   |  | No | X |
|    |  | 1 | 2 | 3 | 4 |  |    |   |

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

**6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.-** La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

|                     |   |         |  |           |   |
|---------------------|---|---------|--|-----------|---|
| Alimentación        | X | Directo |  | Indirecto | X |
| Educación           | X | Directo |  | Indirecto | X |
| Salud               | X | Directo |  | Indirecto | X |
| Trabajo             | X | Directo |  | Indirecto | X |
| Vivienda            | X | Directo |  | Indirecto | X |
| Seguridad Social    | X | Directo |  | Indirecto | X |
| No Discriminación   | X | Directo |  | Indirecto | X |
| Medio ambiente sano | X | Directo |  | Indirecto | X |
| Bienestar Económico | X | Directo |  | Indirecto | X |

## 7. PADRON DE BENEFICIARIOS

**7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa.** Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

|                  |  |
|------------------|--|
| Liga de Internet |  |
| Archivo PDF      |  |
| Archivo Excel    |  |

7.1 Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

## 8. REGLAS DE OPERACIÓN

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia

|                  |  |
|------------------|--|
| Liga de Internet |  |
| Archivo PDF      |  |
| Archivo Excel    |  |

**ANEXO 2. Definición del Problema**

| EJERCICIO FISCAL        |                                                                   | 2024                |                                                         |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------|
| PROGRAMA SECTORIAL      | 02 - Hacienda                                                     | UNIDAD RESPONSABLE  | 12 - Secretaría de Hacienda                             |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | P-01 - Fomento a la Aplicación Eficiente de los Recursos Públicos | UNIDAD PRESUPUESTAL | Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado |

**POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL**

SE REFIERE A LA POBLACIÓN TOTAL QUE ENFRENTA EL PROBLEMA O NECESIDAD QUE JUSTIFICA LAS ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.  
**Identificación numérica + sustantivo (unidad de medida)**

10 Dependencias y 61 Entidades de la Administración Pública Estatal

**POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO**

SE REFIERE A LA POBLACIÓN QUE UN PROGRAMA TIENE CAPACIDAD PARA ATENDER CON RESPECTO A LA POBLACIÓN POTENCIAL, Y QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN SU NORMATIVIDAD.  
**Identificación numérica + sustantivo (unidad de medida)**

10 Dependencias y 61 Entidades de la Administración Pública Estatal

**PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROPÓSITO)**

POBLACIÓN OBJETIVO + VERBO (REDACTADO EN NEGATIVO) + COMPLEMENTO

Los recursos recuperados por las autoridades del Estado de Hidalgo no cuentan con un esquema eficiente de administración que permita direccionar su aplicación en políticas públicas prioritarias

**MAGNITUD DEL PROBLEMA**

| 1.- MAGNITUD DEL PROBLEMA TOTAL.                                                          | 2.- MAGNITUD ATENDIDA EN EL EJERCICIO ANTERIOR.                                     | 3.- MAGNITUD META. (LA QUE SE ATENDERÁ EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Falta de transparencia y destino en la recuperación de los recursos realizados por Estado | No hay antecedentes en el ejercicio anterior de haber atendido el presente problema | Contar con un esquema eficiente en la administración de los recursos recuperados por el Estado, así como su correcta aplicación en las políticas prioritarias |

**EFFECTO SUPERIOR (FIN)**

SITUACIÓN NEGATIVA + POBLACIÓN AFECTADA O POTENCIAL + CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN AFECTADA

Contribuir a la edificación de un modelo efectivo de transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos recuperados por el Estado, así como su aplicación en las políticas públicas prioritarias

\*ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.



Subsecretaría de Programación  
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

ANEXO 3. Análisis de Involucrados

|                         |                                                                   |                     |                                                         |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------|
| EJERCICIO FISCAL        |                                                                   | 2024                |                                                         |
| PROGRAMA SECTORIAL      | 02 - Hacienda                                                     | UNIDAD RESPONSABLE  | 12 - Secretaría de Hacienda                             |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | P-01 - Fomento a la Aplicación Eficiente de los Recursos Públicos | UNIDAD PRESUPUESTAL | Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado |

| PROBLEMÁTICA CENTRAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                           |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Debido a la necesidad de dar destino a los bienes recuperados por la Procuraduría General del Estado de Hidalgo, el Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado, tiene la tarea de Administrar, enajenar, usar, usufructuar, monetizar, dar destino o destruir directamente los bienes, activos o empresas que le sean transferidos o nombrar a las personas que funjan como depositarios, liquidadores, interventores o administradores de los mismos, así como encomendar a terceros la enajenación y destrucción de estos, conforme al acuerdo del Gabinete Social del Estado de Hidalgo, a favor de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los entes públicos, los gobiernos de los municipios, para que los utilicen en los servicios públicos locales, en programas sociales, de prevención social del delito, para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, de educación o de asistencia social, u otras políticas públicas prioritarias, que lo requieran para el desarrollo de sus actividades. |                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                           |                                                                                     |
| BENEFICIARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OPOSITORES                                                                                                                 | EJECUTORES                                                                                                                                                                                | INDIFERENTES                                                                        |
| Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; así como de los entes públicos del Estado de Hidalgo; los 84 Municipios que conforman el Estado; depositarios; liquidadores; interventores o administradores terceros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | La persona que acredite ser titular de un derecho subjetivo o de un interés legítimo sobre los Bienes, activos o Empresas. | El Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado; El Gabinete Social; La Secretaría de Finanzas; Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado. | Quienes no les interesa formar parte ni en contra ni a favor o desconozcan el tema. |



ANEXO 4. Árbol de Problemas

| EJERCICIO FISCAL        |                                                                   | 2024                |                                                         |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------|
| PROGRAMA SECTORIAL      | 02 - Hacienda                                                     | UNIDAD RESPONSABLE  | 12 - Secretaría de Hacienda                             |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | P-01 - Fomento a la Aplicación Eficiente de los Recursos Públicos | UNIDAD PRESUPUESTAL | Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado |





ANEXO 5. Árbol de Objetivos

|                                                                   |  |                  |  |                                                         |  |
|-------------------------------------------------------------------|--|------------------|--|---------------------------------------------------------|--|
| PROGRAMA SECTORIAL                                                |  | EJERCICIO FISCAL |  | 2024                                                    |  |
| 02 - Hacienda                                                     |  |                  |  | UNIDAD RESPONSABLE                                      |  |
| P-01 - Fomento a la Aplicación Eficiente de los Recursos Públicos |  |                  |  | 12 - Secretaría de Hacienda                             |  |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO                                           |  |                  |  | UNIDAD PRESUPUESTAL                                     |  |
|                                                                   |  |                  |  | Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado |  |

